Firmado digitalmente por
CABANILLAS CHAVEZ Sandra Lizeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-10-2026 17:15:35 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*
*Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Cajamarca, 21 de Octubre de 2026

# OFICIO N° 000349-2026-CG/OC0828

Señor:
**WILLIAM ROBERTO TASILLA TAFUR**
Responsable de Monitoreo e Implementación de Recomedaciones
**Dirección Regional de Salud Cajamarca**
Av. Mario Urteaga 500
**Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca**

**Asunto** : Remito Plan de Acción validado respecto al Informe de Auditoría Financiera N° 137-2026-3-0450-CCI para su publicación.

**Referencia** : a) Oficio N° D74-2026-GR.CAJ/DIRESA/FRMIR de 15 de octubre de 2026.
b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
c) Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las Recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior (Directiva N° 009-2023-CG/SESNC)".

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito al documento de la referencia a), mediante el cual, su despacho, hizo llegar a este Órgano de Control Institucional **(OCI)** el "Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones" **(PA)** e información complementaria, correspondiente al Informe de Auditoría Financiera **N° 137-2026-3-0450-CCI**, denominado: *"Reporte de deficiencias significativas presupuestario al 31 de diciembre del 2025 – DIRESA CAJAMARCA [000785]".*

Al respecto, es de precisar que el literal q), del numeral 6.2.3.3 de la Directiva de la referencia b), establece como una de las obligaciones del OCI: ***"q) Emitir el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior (…) y remitirlo a la entidad para su publicación (…)".***

Asimismo, el literal d) del numeral 6.6., del Procedimiento de la referencia c), establece lo siguiente: ***"d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el PA generado del aplicativo informático de la CGR, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido".***

En ese sentido, se remite a su despacho el **Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior**, correspondiente al Informe de Auditoría Financiera N° 137-2026-3-0450-RDS, el cual ha sido validado y registrado por este OCI, para que disponga a quien corresponda su publicación en el portal web de la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles de recibido el presente de conformidad con lo establecido en la normativa antes señalada.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
**Sandra Lizeth Cabanillas Chávez**
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Salud Cajamarca
Contraloría General de la República

**Anexo:** Anexo N° 2 - Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, correspondiente al Informe de Auditoría Financiera N° 137-2026-3-0450-RDS (2 folios).

(SCC/vsm) Nro. Emisión: 01189 (0828 - 2026) Elab:(U21531 - 0828)

Firmado digitalmente por
SALAS MAMANI Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-10-2026 17:14:20 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YTQKHAY**

## Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

| PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR<br>"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" | | | |
|---|---|---|---|
| **Entidad sujeta a control:** | DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA | | |
| **Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:** 137-2026-3-0450 *"Reporte de Deficiencias Significativas sobre la auditoría de los estados presupuestarios del Gobierno Regional de Cajamarca - DIRESA, periodo 2025 ".* | **Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República:** 24 DE JULIO DE 2026 | **Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior:** 18 DE AGOSTO DE 2026 | **Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:** OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA |
| **Tipo de servicio de control posterior:** | AUDITORÍA FINANCIERA | | |
| **Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:** | SOCIEDAD DE AUDITORÍA CALDAS MIRANDA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL | | |
| **Titular de la entidad:** | SIMÓN OSIEL CUSMA QUINTANA | | |

| **RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA** | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **N° de la Recomendación** (Según el Informe de Servicio de Control Posterior) | **Recomendación** (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva) | **Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación** (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó cuando corresponda) | **Medio de Verificación** (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones) | **Fecha final del plazo para implementar la recomendación** (Establecer la fecha de fin en día/mes/año) | **Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación** | **Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica** | **Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica** | |
| | | | | | | | **DNI** | **Nombres y Apellidos** |
| 01 | Al Director General de la DIRESA, disponer a la Oficina de Planeamiento y Estratégico, conjuntamente con la Oficina de Economía, realizar acciones necesarias para determinar de forma íntegra los saldos de balance y el control adecuado de los saldos de presupuestos que no fueron incorporados al cierre de cada periodo, así como las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes y de ahorros que mantenga la entidad y los devengados girados en el siguiente periodo, importes debidamente conciliadas con la Dirección de Contabilidad, con la finalidad de implementar una política interna para efectuar la conciliación Financiero Presupuestal de Ingresos y Gastos de manera permanente, para conciliar los movimientos, determinar saldos reales y su corrección inmediata al cierre de cada periodo. | Disponer a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico conjuntamente con la Oficina de Economía, realizar acciones necesarias para determinar de forma íntegra los saldos de balance y el control adecuado de los saldos de presupuestos que no fueron incorporados al cierre de cada periodo, así como las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes y de ahorros que mantenga la entidad y los devengados girados en el siguiente periodo, importes debidamente conciliadas con la Dirección de Contabilidad. | Memorando Múltiple | 22/10/2026 | Dirección Regional | ---- | 27431191 | Simón Osiel Cusma Quintana |
| | | Realizar la conciliación entre el saldo del balance presupuestario y el saldo de marco presupuestal. | Actas de conciliación | 25/02/2027 | Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Memorando N° D749-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR | 44658944 | Estefania Sáncez Tinoco |
| 02 | Al Director General de la DIRESA, disponer a la Oficina de Planeamiento y Estratégico conjuntamente con la Oficina de economía realicen de manera periódica las conciliaciones Financieras presupuestales de los movimientos de gastos sobre las operaciones del periodo, realizando el análisis a las certificaciones a través de los clasificadores presupuestarios y las contabilizaciones de las cuentas contables, con la finalidad de determinar las diferencias y realizar los ajustes dentro del periodo y así cumplir con el paralelismo contable para una mejor presentación de los saldos presupuestarios del periodo. | Disponer a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico conjuntamente con la Oficina de Economía realizar de manera periódica las conciliaciones Financieras presupuestales de los movimientos de gastos sobre las operaciones del periodo, realizando el análisis a las certificaciones a través de los clasificadores presupuestarios y las contabilizaciones de las cuentas contables, con la finalidad de determinar las diferencias y realizar los ajustes dentro del periodo y así cumplir con el paralelismo contable para una mejor presentación de los saldos presupuestarios del periodo. | Memorando Múltiple | 22/10/2026 | Dirección Regional | ---- | 27431191 | Simón Osiel Cusma Quintana |
| | | Realizar la conciliación entre el saldo del balance presupuestario y el saldo de marco presupuestal. | Actas de conciliación | 25/02/2027 | Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Memorando N° D749-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR | 44658944 | Estefania Sáncez Tinoco |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Al Director General de la DIRESA, disponer a la Oficina de Planeamiento y Estratégico y a las áreas usuarias que ejecutan proyectos y/o actividades de inversión con la fuente de financiamiento de Recursos ordinarios, realicen de manera adecuada una programación, planificación y ejecución de las metas y objetivos en la ejecución del presupuesto dentro de cada periodo, con la finalidad de ejecutar el presupuesto del periodo y no se realice reversión al tesoro público al cierre de cada periodo. | Disponer a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a las áreas usuarias que ejecutan proyectos y/o actividades de inversión con la fuente de financiamiento de Recursos ordinarios, realicen de manera adecuada una programación, planificación y ejecución de las metas y objetivos en la ejecución del presupuesto dentro de cada periodo, con la finalidad de ejecutar el presupuesto del periodo y no se realice reversión al tesoro público al cierre de cada periodo. | Memorando Múltiple | 22/10/2026 | Dirección Regional | ---- | 27431191 | Simón Osiel Cusma Quintana |

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Simón Osiel Cusma Quintana- Director Regional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el 15 de octubre de 2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por CUSMA QUINTANA Simón Osiel FAU 20165645325 hard
DIRESA - DR - Director Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 15/10/2026 11:53 a. m.

**Simón Osiel Cusma Quintana**

**Cargo: Director Regional**

**DNI: 27431191**

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por TASILLA TAFUR William Roberto FAU 20165645325 hard
DIRESA - OEA - Director Ejecutivo
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 15/10/2026 11:50 a. m.

**William Roberto Tasilla Tafur**

**Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración**

**DNI: 46380651**

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por SANCHEZ TINOCO Estefania FAU 20165645325 hard
DIRESA - OEPE - Directora Ejecutiva
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 15/10/2026 11:51 a. m.

**Estefania Sáncez Tinoco**

**Cargo: Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico**

**DNI: 44658944**

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por SALAS MAMANI Victor Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-10-2026 12:44:48 -05:00

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por CABANILLAS CHAVEZ Sandra Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-10-2026 16:43:26 -05:00